



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

Día: lunes 22 de noviembre del 2021

Hora: 11.00am

Asistieron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea

Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico

Mg. Nora Elisa Sánchez de García

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique

Agenda:

1. Contrato por excepción para la asignatura Enf. Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente II – ciclo intensivo 2021-II (Oficio 247-V-2021-DAE-FE)
2. Contrato para asignatura Enf. Proceso Reproductivo – 2021-II (Exped. 1988-V-2021-D-FE)
3. Aprobación de títulos

Con el quórum reglamentario, la Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, inicia la sesión, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad, para la lectura del acta de Consejo Extraordinario del 25 de octubre del 2021. Concluida la lectura, se solicita observaciones, al no haber observaciones, se procede a la aprobación de dicha acta, se obtiene **6 votos a favor, aprobándose por unanimidad.**

Desarrollo de la agenda:

1. **Contrato por excepción para la asignatura Enf. Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente II – ciclo intensivo 2021-II (Oficio 247-V-2021-DAE-FE)**

Margarita Fanning, informa y da lectura al oficio N° 247-V-2021-DAE-FE, frente al pedido de la Mg. Roxana Bustamante, por motivos de salud, no podrá asumir el desarrollo de la asignatura Enfermería en el Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente II – ciclo intensivo 2021-II; el cual se inicia hoy 22 de noviembre y dado la urgencia, se requiere el contrato por excepción, la cual tiene que reunir los requisitos que establece la Ley Universitaria y tenemos que enviar al VRACAD el curriculum vitae, la propuesta y la resolución de aprobación del contrato. Si no hay observación se somete a votación la aprobación de la necesidad de contrato por excepción en la asignatura Enf. Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente II – ciclo intensivo 2021-II.

Se une a la sesión la Dra. Olvido Barrueto.

Se obtiene **6 votos** y una abstención de la Dra. Olvido, por motivos de problemas de internet, recién ingresa a la sesión y no escucho dicho punto, **aprobado por mayoría.**



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

2. Contrato para asignatura Enf. Proceso Reproductivo – 2021-II (Exped. 1988-V-2021-D-FE)

Margarita Fanning, da lectura al oficio presentado por la Dra. Jovita Palomino Quiroz, docente de la asignatura Enfermería en el Proceso Reproductivo – 2021-II, respecto a la solicitud de 1 o 2 contratos docente con amplia experiencia en parto, alto riesgo y ginecología (práctica). Informa también que el número de docentes se asigna de acuerdo al número de estudiantes, si están solicitando un contrato el número de estudiantes x docentes va disminuir de 5 a 6 estudiantes por docente; por tanto, no se justifica la contratación de un docente.

Nora Sánchez, nosotros cuidamos a las personas, un médico tiene un enfoque biomédico, se requiere la presencia de una enfermera que va a profundizar sobre cuidado de enfermería.

Rosario Castro, me preocupa muchísimo cómo se desarrolla las asignaturas columnares haciendo subdivisiones, prácticamente desagregando el conocimiento, porque hemos trabajado asignatura columnares y todas las docentes hemos manejado nuestras asignaturas porque se supone que conocemos los contenidos orientados al cuidado, no concibo que por ejemplo cuatro profesoras principales, con tanta experiencia, con grados muy altos tengan que dividirse la asignatura y cada una se hace especialista en un área, ¿dónde está la integralidad, el holismo que hablamos? pienso que por ahí debe ir el análisis.

Olvido Barrueto, creo que esto no es nuevo, nunca lo hemos analizado, ni lo hemos visto, pero así sucede en muchas asignaturas, que nos hacemos especialistas y después dueñas, creo que amerita una reunión posterior en donde podamos discutir del cuidado enfermero hoy tenemos que dar una respuesta si se quiere técnica, con seguridad debemos decir cuántas estudiantes hay y el número que le corresponde a los docentes; el otro tema es sensible, es antiguo, no lo hemos tocado, poner en el documento que se sacaría, ocasionaría más bien discusiones que no son para el momento, debería colocarse el número de estudiantes y que las cinco colegas trabajan más de 20 años y las competencias para el aprendizaje está en cada una de ellas.

Tania Muro, por muchísimos años he discutido esta situación, ya ustedes saben mi punto de vista respecto el enfoque que participe una obstetra o un médico como se ha venido haciendo; sin embargo, no voy a tocar ese punto, sino en este momento que se vea cuantos estudiantes es por profesor, cada docente se hace cargo del desarrollo de su asignatura completa en su aula.

Margarita Fanning, se tiene un total de 39 estudiantes, 5 docentes y 5 grupos (4 grupos de 7 estudiantes y 01 grupo de 8 estudiantes), se someta a votación la propuesta:

- No aceptar el pedido de la Dra. Jovita Palomino, porque al ingresar un contrato en la asignatura Enfermería en el Proceso Reproductivo, serían seis docentes, lo que equivale a equipos de seis y siete estudiantes por docentes, en cumplimiento al artículo del Reglamento Académico que, para la apertura de un curso, el número mínimo es de siete estudiantes. Se obtiene **7 votos, aprobado por unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

3. Aprobación de títulos

Margarita Fanning, muestra y da lectura a cada uno de los expedientes de Título de Licenciada en Enfermería, correspondiente a las bachilleres: *Verónica Silva Vásquez (falta x en lista de cotejo)*, *Teresita del Pilar Becerra Peralta*, *Evelyn Diana Agapito Mendez*, *Dinaliz Carol Diaz Siesquen*, *Nathaly Oriany Monzon Cotrina*, se somete a votación, se obtiene **07 votos, aprobados por unanimidad.**

Se procede a la revisión del expediente de Título de:

Segunda Especialidad "Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Nefrología correspondiente a la Lic. *Toro Gallardo Fany*, se somete a votación, **se aprueba por unanimidad con 07 votos.**

Título de Segunda Especialidad "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención en Neonatología, correspondiente a la Lic. *Bocanegra Vega Janeth Mercedes*, se somete a votación, **se aprueba por unanimidad con 07 votos.**

Margarita Fanning, informo que la Sra. Doris País, envió un documento para ser visto en consejo de facultad sobre la necesidad que le disminuyan a 16 horas su carga lectiva. Al respecto, frente al informe verbal de la Sra. María Victoria Pantaleón, sobre que el número de estudiantes sería de 60 en la asignatura de Legislación, se conversó con Departamento Académico y con Doris País, quien estuvo de acuerdo en que asumiría el grupo B de Legislación en Salud con dos horas, lo que harían un total de 16 horas lectivas para el ciclo académico 2021-II.

Tania Muro, habido un documento que ha sido cursado a los miembros de Consejo, como se va responder a la Sra. Doris sobre esto, a parte que esta carga no está aprobada en CF, hago la interrogante para analizar si es necesario dar una respuesta como consejo, ella retira su solicitud, su carga sería nueva cómo se va aprobar. Me parece que Vicky dijo que hay 02 grupos esto está aprobado dentro de la programación académica.

Margarita Fanning, tiene razón Sra. Tania, no sé si con su consentimiento se podrá incluir como punto de agenda en esta sesión extraordinaria.

Olvido Barrueto, todo cambio de la carga se tiene que aprobar porque de lo contrario no va coincidir aprobación de carga con la realidad. No sé si en este Consejo se ve, no lo sé; para mí también es una gran preocupación porque adulto II se ha dado recién el ciclo pasado y la participación de la colega Vanessa Saavedra realmente ha sido bien importante porque trabaja en áreas críticas y la enfermera Mixci Cayaca, no sé dónde trabajará, habido un cambio, inclusive Vanessa nunca ha trabajado en Pediatría, Neonatología, como esto está a destiempo, no quiero dejar de decirlo, porque la explicación que se le ha dado a ella es que CF a analizado esta situación, quiero dejar claro dónde están las enfermeras que estamos poniendo.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Margarita Fanning, propone que en la presente sesión se agregue los puntos: modificación de la programación académica y distribución de carga lectiva 2021-II, siendo aprobado por los miembros de CF, con **7 votos, aprobado por unanimidad**.

1. Aprobación de la modificación de la Programación Académica 2021-II, modalidad virtual, respecto a la asignatura Legislación en Salud con 2 grupos, dos docentes y en la asignatura Emergencias y desastres 01 grupo, 01 docente para contrato. Se somete a votación, se aprueba **con 7 votos, por unanimidad**.
2. Aprobación de la modificación de la Distribución de la Carga Lectiva 2021-II, en la que se incorpora a la Sra. Doris País en la asignatura de Legislación en Salud, retirándola de Emergencias y Desastres, quedando para un contrato docente, aprobado con **7 votos, por unanimidad**.

Rosario Castro, como queda el pedido de Doris que ha presentado en Consejo.

Karla Aguilar, da lectura al documento de la Mg. Doris Pais, respecto a la disminución de horas en su carga lectiva, finalizada la lectura, *Margarita Fanning*, manifiesta que a partir de esta solicitud se han hecho las modificaciones al amparo que se presentó la necesidad de 30 estudiantes más para legislación, haciendo un total de 60 estudiantes, lo que no es pedagógicamente adecuado para asignarle a la Sra. Rosario Verástegui. Por lo tanto, Doris queda con 16 horas ósea 14 horas en Adulto II y 02 en Legislación en Salud.

Tania Muro, pido también, a pesar que no vote a favor de la distribución de la carga; sin embargo, que no se vea como un maltrato, que se le explique lo que has mencionado que el mínimo es 16 horas, pero no indica que darle más es un maltrato, en relación al término impuesto, nosotros como Consejeras no hemos impuesto solo analizamos la propuesta del Dpto. Académico.

Nora Sánchez, es la primera vez que no tenemos una asamblea de Dpto. como se llamaba antes, si bien es cierto el estatuto no lo contempla, mínimamente sería bueno como miembro de CF, recomendar para la próxima distribución de asignaturas tengamos una reunión, es bueno hablarlo, aunque no tenga carácter de asamblea para evitar esta situación.

Margarita Fanning, de ninguna de nosotros el espíritu es maltratar a nadie, ni de imponer, como miembros de CF tenemos la obligación de analizar las salidas más adecuadas y no de imponer, no es la primera vez, yo he tenido hasta 24 horas lectivas, cuando bien claro es de 16 horas como mínimo cuando una docente no tenga otra actividad administrativa, eso se aclaró con Doris, como hubo un documento lo formal es responder con otro documento. Respecto a la sugerencia de la Sra. Nora voy a conversar con la Directora del Dpto., para ver si estima conveniente hacer una reunión previa.

Olvido Barrueto, estoy bien preocupada si hoy no ha sido arbitrario, sino da pie a una arbitrariedad, no sé porque se hizo el cambio en el estatuto para que la distribución de carga esté en manos de una o pocas personas, arriesgando a esas personas, como tú también eres miembro de CU, me imagino que este cambio lo han aprobado en CU y también en asamblea



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

universitaria, esperamos que pronto haya estas dos instancias y revisar porque siempre está en revisión los procedimientos; sin embargo, en algunas facultades si habido asamblea para la distribución de la carga, porque tampoco lo prohíbe el Estatuto, no siempre hay que ser bien cumplidoras de las normas sin ver cuál es el beneficio de cumplir y no faltar a ella y dar una buena alternativa para la salud mental, es saludable que haya una conversación como lo sugiere Nora.

Siendo las 12.30p.m., se concluye la sesión de Consejo de Facultad, firmando las que en ella intervinieron.

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Mg. Nora Elisa Sánchez de García

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico

Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea